



San José, 10 de enero del 2024

## **MEIC informa a consumidores y comerciantes sobre la alerta internacional de mercado en las licuadoras portátiles BlendJet2**

- Se insta a todos los comerciantes de este producto revisar si están sujetos a esta acción.
- Los consumidores deben ingresar el número de serie completo en la página web <https://www.blendjet.com/safetyandrecall> para confirmar que su licuadora está sujeta a la acción de retiro de mercado.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC) informa a los comerciantes y consumidores respecto a la alerta emitida por la Comisión para la Seguridad de los Productos de Consumo de los Estados Unidos (CPSC) sobre el retiro internacional (anunciado el 23 de diciembre del 2023) de unos 4.8 millones de licuadoras portátiles BlendJet2.





Las licuadoras retiradas del mercado pueden sobrecalentarse o incendiarse y las cuchillas de la licuadora pueden romperse, lo que representa un peligro de incendio y laceración para los consumidores.

Las unidades afectadas se vendieron desde octubre de 2020 hasta noviembre de 2023. No todas las unidades vendidas durante este período son defectuosas. Las **unidades afectadas** se encuentran entre los números de serie desde el 52010000000 hasta 5542999999 inclusive.

Los consumidores deben ingresar el número de serie completo en la página web <https://www.blendjet.com/safetyandrecall> para confirmar que su licuadora portátil está sujeta de la acción de retiro de mercado. En caso que la licuadora esté sujeta a retiro de mercado el consumidor debe de cesar su uso y contactar al comerciante o proveedor.

En caso que algún comerciante detecte que ha comercializado este producto en el mercado costarricense, se le recuerda que debe de cumplir con el procedimiento de retiro de producto, establecido en los artículos del 123 al 127 del Reglamento a la Ley 7472, Decreto Ejecutivo 37899-MEIC, ante la Dirección de Apoyo al Consumidor a los correos [kchaves@meic.go.cr](mailto:kchaves@meic.go.cr) y [ssolis@meic.go.cr](mailto:ssolis@meic.go.cr); en función de que cualquier acción de retiro de producto en Costa Rica, debe de cumplir con la normativa respectiva bajo la supervisión de la DAC.

El MEIC le recuerda que para asesorías puede llamar a la línea gratuita 800-CONSUMO (800 266 7866) y si desea presentar una denuncia, puede hacerlo en línea en: [https://www.consumo.go.cr/tramites\\_servicios/denuncias.aspx](https://www.consumo.go.cr/tramites_servicios/denuncias.aspx)

---

Dirección de Apoyo al Consumidor  
Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo